

147

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta re-

solución. Cuenca, 12 de mayo de 1976.

[Handwritten signature]

En el presente acto, juntamente con la escritura pública, se entregó a la autoridad competente la copia de la escritura pública de la compra de terreno, con el fin de que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Registro Público, de 1966, y en el artículo 14 de la Ley de Registro Público, de 1966, y en el artículo 14 de la Ley de Registro Público, de 1966.

Queda inscrita en el Registro Público de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Registro Público, de 1966, y en el artículo 14 de la Ley de Registro Público, de 1966, y en el artículo 14 de la Ley de Registro Público, de 1966.

En fe de lo cual, se expide la presente resolución, con el fin de que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Registro Público, de 1966, y en el artículo 14 de la Ley de Registro Público, de 1966, y en el artículo 14 de la Ley de Registro Público, de 1966.

Carlo Segundo del Canto Cuenca, Doctor Rubén Virgil Bravo

el veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis. He

En fe de lo cual, se expide la presente resolución, con el fin de que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Registro Público, de 1966, y en el artículo 14 de la Ley de Registro Público, de 1966, y en el artículo 14 de la Ley de Registro Público, de 1966.

En el presente acto, juntamente con la escritura pública, se entregó a la autoridad competente la copia de la escritura pública de la compra de terreno, con el fin de que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Registro Público, de 1966, y en el artículo 14 de la Ley de Registro Público, de 1966, y en el artículo 14 de la Ley de Registro Público, de 1966.

En fe de lo cual, se expide la presente resolución, con el fin de que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Registro Público, de 1966, y en el artículo 14 de la Ley de Registro Público, de 1966, y en el artículo 14 de la Ley de Registro Público, de 1966.

En fe de lo cual, se expide la presente resolución, con el fin de que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Registro Público, de 1966, y en el artículo 14 de la Ley de Registro Público, de 1966, y en el artículo 14 de la Ley de Registro Público, de 1966.

[Handwritten signature]

Count 24
notam 521

CONVIRTA INSTANTANEU AMB LA DECLARACIÓ DE CONSTITUCIÓ DE: CONVIR-

ario Segundo del Centro Cerebral, Doctor Rubén Vistinilla Bravo

ARMY, 1942-1945. 10 presents. Publication. CUNCA, 1942.

Kyau

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 08-01-01 BY 60322 UCBAW